



DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
ESTO  
SEMIFLIO

LAVE: SEM003334

FECHA EXPEDICIÓN

14-octubre-2021

OLIO TEAM TLAQUEPAQUE

Gobierno de

85-917

TLAQUEPAQUE

OMBRE: DIAZ ARANDA MARIA EUSTOLIA

EXTERIOR

INTERIOR:

IRICACION:

GARRIEL

COLONIA: MIRAVALLE

CALLE CRUCE 1: ALFONSO PEÑA

CALLE CRUCE 2: GABRIEL

GIRO: VARIOS

PAPAS DORADAS

SUPERFICIE: 4.00

FONDO 1.50 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

IMPORTE: \$0.00

MAS AMPARADOS:

SI

VIGENCIA A PARTIR DE:

01-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-octubre-2021

## DIAS DE TRABAJO

LUNES SI

DE:

A:

12:00:10 p

10:00:10 p

VIERNES SI

DE:

A:

12:00:10 p

10:00:10 p

MARTES SI

DE:

12:00:10 p

10:00:10 p

SÁBADO SI

DE:

A:

12:00:10 p

MIERCOLES SI

DE:

12:00:10 p

10:00:10 p

DOMINGO SI

DE:

12:00:10 p

10:00:10 p

JUEVES SI

DE:

12:00:10 p

10:00:10 p

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 1-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

PJA Hido Chave

AUTORIZO

PAQUE

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA DORRILLA ROJAS TUD

DIAZ ARANDA MARIA EUSTOLIA

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semicofe", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses o moratorias.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y drogas de controlizada y autorizada.
- El almacenamiento y tránsito del producto de viveros y viveros.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituya un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartellos militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de pueras de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.